

SANTIAGO DE CALI, MARTES 11 DE OCT/2022. A-00153-1-2022.

SEÑOR MAGISTRADO

COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

DR. GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ



REFERENCIA. RADICADO No 760012502000202200455

RECURSO ORDINARIO DE APELACION

DISCIPLINADA ABOGADA DORIS IRLANDA CEBALLOS CERON

QUEJOSO ABOGADO LITIGANTE PERFILADO POR EL DESPACHO

EN EL TERMINO LEGAL PERMITIDO. EN CALIDAD DE VICTIMA-QUEJOSO. CON EL RESPETO DEBIDO. ME PERMITO INTERPONER. ADEMAS DE FUNDAMENTAR **“RECURSO ORDINARIO DE APELACION”** EN CONTRA DE LA CORRUPTA COMO PARCIALIZADA DECISION DISCIPLINARIA DE PRIMERA INSTANCIA. EN RAZON DEL OPERADOR NORMATIVO DE TURNO. DR. GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ MAGISTRADO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA. **RADICADO No 760012502000202200455**. RESUELTO EL 6 DE ABRIL/2022. NOTIFICADO SEIS MESES DESPUES. OCTUBRE 6/2022. EN ARAS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE PROTEGER COMO FAVORECER JUDICIALMENTE HABLANDO AL CARTEL DE TUTELAS EN CALI. **“CONSIDERAR”** DE FORMA. CORRUPTA O IGNORANTE DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD NUMERAL 13 DEL ART. 28 DE LA LEY 1123/207. “...PREVENIR LITIGIOS INNECESARIOA. INOCUOS O FRAUDULENTOS Y FACILITAR LOS MECANISMOS DE SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS...”- QUE EL INTERPONER. DE FORMA REPETIDA QUEJAS DISCIPLINARIAS DIFERENTES AGOTADAS EN TIEMPOS DIFERENTES POR LA DISCIPLINADA. ACREDITADO EN LA MISMA NORMA LEGAL. ERA UN ACTUAR “TEMERARIO”. Y CON ELLO. DE FORMA SUSTANCIAL. AFECTANDO GARANTIAS PROCESALES FUNDAMENTALES DEL QUEJOSO TOCANTES. CON “APLICAR” LOS SANTOS OLEOS JURIDICOS. AL PROCESO INVESTIGATIVO DISCIPLINARIO 2022-00455 ADELANTADO EN CONTRA DE LA ABOGADA ASESORA LEGAL DEL CARTEL DE TUTELAS EN CALI. DRA DORIS IRLANDA CEBALLOS CERON. DE FORMA. ADEMAS DE EQUIVOCADA. DESATINADA. FUNDAMENTADO. **EN HECHOS EXCLUSIVAMENTE “INDICADORES”** DEL ACTUAR. “DESLEAL”. ACOSTUMBRADO DE LA DISCIPLINADA DE TURNO TIPIFICADO. EN EL NUMERAL 13 DEL ART. 28 DE LA LEY 1123/2007.

POR ELLO. A TITULO DE DOLO EVENTUAL. EL INTERPRETE POR AUTORIDAD DE TURNO. EN ARAS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE “FAVORECER” EL CARTEL DE TUTELAS EN CALI. **OMITE DESTAPAR LOS HECHOS JURIDICAMENTE RELEVANTES.** PARA CADA UNO DE LOS DOS EVENTOS. LOS CUALES SE REFERIAN A SITUACIONES DE HECHO. MANIFIESTAMENTE CONTRARIAS. POR VIA DE EJEMPLO. CASUISTICO. PRACTICO. CORRUPTO ACTUAL.

PRIMER EVENTO. DISCIPLINARIO RAD. 2019-01433: “... EN RAZÓN DE ESTA, EL 24 DE MAYO DE 2019, HACER CASO OMISO, TANTO DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL, EXPRESA, CLARA Y CONCRETA, COMO DE LAS ADVERTENCIAS DE UN COLEGA QUE LA PREVENÍA DE UN SUPUESTO ABUSO DE CONFIANZA POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE TURNO, AL MOMENTO MISMO DE ESTE, CERTIFICARLE UNA CUENTA POR COBRAR, “FALSA” ...”

SEGUNDO EVENTO. DISCIPLINARIO RAD. 2022-01455: “...PARA EL CASO EN PARTICULAR. LA PROFESIONAL DEL DERECHO EN ASOCIO CON LA ADMINISTRADORA YOLANDA MIRANDA LABRADA Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION 2016/2022. EN CALIDAD DE ABOGADA EXTERNA DEL COBRO DE LA CARTERA MOROSA DE LA UNIDAD RESIDENCIAL MIXTA EL DORADO. DE FORMA DESLEAL. PROCESAL Y ADMINISTRATIVAMENTE HABLANDO. “OMITE” ADEMÁS DE “ANUNCIAR” A LOS ADMINISTRADOS-DEUDORES-MOROSOS. **DAR TRAMITE AL DERECHO LEGAL QUE LES ASISTE EN EL ARTICULO 1654 DEL CODIGO CIVIL COLOMBIANO -DERECHO DEL DEUDOR MOROSO CRONICO. A REINSERTARSE AL CIRCUITO DE PAGO ADMINISTRATIVO. EL CUAL CONSISTE EN SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DE TURNO. QUE EL PAGO DE LA ADMINISTRACION 100%. LE SEA APLICADO AL MES ACTUAL-. PARA EL CASO EN PARTICULAR. SOLO INFORMANDO EL 19 DE AGOSTO/2022. AL DEUDOR MOROSO CRONICO DEL APTO E-203. EL CAMINO JURIDICO Y ECONOMICO DEL ARTICULO 1653 DEL MISMO CATALOGO CIVIL. EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: “...INFORMACION DE ABONOS Y GASTOS DE COBRANZA. COMO ES DE SU CONOCIMIENTO USTED PRESENTA UNA OBLIGACION POR CUOTAS DE ADMON. EN LA UNIDAD RESIDENCIAL EL DORADO. ES POR ELLO. QUE HEMOS REALIZADO GESTION DE COBRO PRE-JURIDICO. LO QUE A LA FECHA HA HECHO CASO OMISO A NUESTROS REQUERIMIENTOS. POR LO ANTERIOR. LE COMUNICO QUE DE LOS PAGOS QUE USTED A EFECTUADO. SE ABONAN DE MANERA DISCRININADA. A SABER: UNA PARTE A INTERESES. OTRA A GASTOS DE HONORARIOS PREJURIDICOS DE ABOGADA EL 10% O EL 20% SI SE ENCUENTRA EN DEMANDA. Y POR ULTIMO A CAPITAL. POR TANTO, REITERAMOS LA POSIBILIDAD DE ACERCARSE A NUESTRA OFICINA Y REALIZAR UN ACUERDO DE PAGO O EL PAGO DE LA ADMON...”. Y CON ELLO. DE FORMA “DESLEAL”. COMO “CORRUPTA”. GUARDANDO ABOLUTO SILENCIO CON RELACION AL DERECHO CONSIGNADO EN EL ARTICULO 1654 DEL CODIGO CIVIL COLOMBIANO. VEAMOS...”**”

A.- ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

1.- A-00268. DENUNCIA MAGISTRADO **GUSTAVO A. HERNANDEZ QUIÑONEZ.** JUEZ 21 CIVIL MPAL. ABOGADA DORIS IRLANDA. 11-10-2022. FAVORECIMIENTO. ABUSO DE AUTORIDAD POR OMISION DENUNCIA. ABUSO AUTORIDAD POR ACTO ARBITRARIO E INJUSTO. ADEMAS DE CONCIERTO. JUSTICIA POR PROPIA MANO

2.- A-00268-1. QUEJA MAGISTRADO **GUSTAVO A. HERNANDEZ QUIÑONEZ.** JUEZ 21 CIVIL MPAL. ABOGADA DORIS IRLANDA. 11-10-2022. FAVORECIMIENTO. ABUSO DE AUTORIDAD POR OMISION DENUNCIA. ABUSO AUTORIDAD POR ACTO ARBITRARIO E INJUSTO. ADEMAS DE CONCIERTO. JUSTICIA POR PROPIA MANO. MAGISTRADO. JUEZ 21 CM. ABOGADA DORIS IRLANDA CEBALLOS CERON

3.- C-00518-7. APORTE PRUEBA DOCUMENTAL. AGOSTO 24/2021. AUDIENCIA A PRUEBAS Y CALIFICACION PROVISIONAL DE AGOSTO 31/2021. PROCESO DISCIPLINARIO 2019-01433. ADELANTADO EN CONTRA DE LA ABOGADA DORIS IRLANDA CEBALLOS CERON. ASESORA LEGAL DE LA UNIDAD RESIDENCIAL MIXTA EL DORADO. CLIENTE V. I. P. DEL CARTEL DE TUTELAS EN SANTIAGO DE CALI. PRESIDIDA 2016/2022. POR ARLEY BORRERO VARGAS LIDER DEL CARTEL DE TUTELAS EN CALI.

4.- A-00153. RAD. 2019-01433. FEBRERO 4/2022. EL INTERPRETE POR AUTORIDAD CONTAMINADO DR. GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ. MAGISTRADO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA. NO CONCEDE RECURSO DE APELACION. EN EVIDENTE ABUSO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

5.- A-00151-32. RAD. 2022-00455. ABRIL 6/2022. EL INTERPRETE POR AUTORIDAD CONTAMINADO DR. GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ. MAGISTRADO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA. DE FORMA PARCIALIZADA TERMINA EL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA DEL CARTEL DE TUTELAS EN CALI. DRA. DORIS IRLANDA CEBALLOS CERON.

6.- C-00539-4. ACCION PUBLICA DE TUTELA INTERPUESTA EN CONTRA DEL "SICARIO" JUDICIAL. DR GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ. MAGISTRADO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL VALLE DEL CAUCA.

7.- C-00539-1. QUEJA DISCIPLINARIA DE SEPT. 6/2021. INTERPUESTA EN CONTRA DEL RECONOCIDO INNTERPRETE POR AUTORIDAD CONTAMINADO POR EL CARTEL DE TUTELAS. DR GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ. MAGISTRADO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL VALLE DEL CAUCA.

8.- A-00161-27. DENUNCIA PENAL. EN CONTRA DEL JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI. DRA. GINA PAOLA CORTES LOPEZ. POR LOS DELITOS DE. FAVORECIMIENTO DEL CARTEL DE TUTELAS EN SANTIAGO DE CALI. ART. 446 CP. DE ABUSO DE AUTORIDAD POR OMISION DE DENUNCIA. ART. 417 CP. ADEMAS DE CONCIERTO PARA DELINQUIR. DE JULIO 11/2022.

9. A-00161-43. RAD. 760016099165202265951. INVESTIGACION EN CONTRA DEL JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL CALI. DRA. GINA PAOLA CORTES LOPEZ. POR EL SUPUESTO AGOTAMIENTO DE LA CONDUCTA PENAL DE ABUSO DE AUTORIDAD POR OMISION DE DENUNCIA. ART. 417 DEL CP. DE CONOCIMIENTO ACTUAL DEL DESPACHO FISCAL 1 DELEGADO TRIBUNAL SUPERIOR CALI.

10.- A-00124-63 DENUNCIA PENAL INTERPUESTA EL 13 DE JULIO/2022. EN CONTRA DEL DR. JOSE RICARDO TORRES CALDERON JUEZ SEXTO CIVIL MPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. POR EL SUPUESTO AGOTAMIENTO DE LAS CONDUCTAS PENALES TANTO DE ABUSO DE AUTORIDAD POR ACTO ARBITRARIO E INJUSTO. COMO FAVORECIMIENTO DEL CARTEL DE TUTELAS EN CALI. CON RELACION LOCAL COMERCIAL 32.

11.- A-00145-1. QUEJA DISCIPLINARIA DE MARZO 8/2022. INTERPUESTA EN CONTRA DE LA ABOGADA DEL CARTEL DE TUTELAS EN CALI. DRA DORIS IRLANDA CEBALLOS CERON. ADEMAS DE PROTEGIDA. FAVORECIDA. JUDICIALMENTE HABLANDO. POR LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA. DR. GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ Y DR. LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO.

12.- A-00195-1. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. ABOGADO LITIGANTE “PERFILADO” JOHN JAIRO SERNA GUISAO.

13.- A-00196-2. APTO A PAZ Y SALVO. DESDE OCTUB/2016. HASTA JUNIO/2022. PAGOS CUOTAS DE ADMON DESDE OCTUBRE/2016. HASTA JUNIO/2022. APTO F-203. SE PRETENDE DEMOSTRAR. EL APTO F-203. PERMANECE A PAZ Y SALVO ENTRE OCTUBRE/2016 Y SET/2022

ATENTAMENTE,



JOHN JAIRO SERNA GUISAO

C. C. No 16.645.476 DE CALI.

T. P. NO 86.315 CSJ

CELULAR No 321-6444263

CORREO GUAIMARON2007@HOTMAIL.COM